



La Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de la Coordinación Nacional de Literatura, y el Gobierno del Estado de Chihuahua, por medio de la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua, convocan al

## PREMIO BELLAS ARTES DE CRÓNICA LITERARIA CARLOS MONTEMAYOR 2020



### BASES

#### DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

**PRIMERA.** Podrán participar escritoras y escritores mexicanos y extranjeros. Estos últimos deberán residir en la república mexicana y acreditar su estancia legal en el país por cinco años como mínimo, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.

**SEGUNDA.** Las y los concursantes deberán participar con un seudónimo.

**TERCERA.** No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Autoras y autores que hayan recibido el Premio Bellas Artes de Crónica Literaria Carlos Montemayor
2. Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y de la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a estas instituciones en cualquier momento del proceso del premio

#### DE LA OBRA

**CUARTA.** Las y los concursantes participarán con un libro inédito de crónicas con tema libre, que subirán a la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura 2020, escrito en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales: [www.inali.gob.mx/clin-inali/](http://www.inali.gob.mx/clin-inali/). Se define como libro inédito el que no ha sido publicado total o parcialmente en medios impresos o electrónicos.

– Los trabajos, con un mínimo de 60 cuartillas y un máximo de 80, deberán estar escritos con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble y tamaño carta, y las páginas numeradas. La primera hoja incluirá una portada con el nombre del premio, el título de la obra y el seudónimo de la autora o autor participante.

**QUINTA.** En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales se deberá indicar en la portada en qué lengua está escrita e incluir una traducción del texto al español.

**SEXTA.** No se podrán presentar obras que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

**SÉPTIMA.** En caso de participar en varios concursos de los Premios Bellas Artes de Literatura 2020, sólo podrá ser acreedor a un solo premio.

#### DEL JURADO CALIFICADOR

**OCTAVA.** Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres personas, especialistas en crónica literaria: escritores, críticos e investigadores de reconocida trayectoria y prestigio.

**NOVENA.** Si a evaluar los trabajos concursantes en el premio, algún miembro del jurado advierte que la obra pertenece a una autora o autor con quien tenga relación profesional, académica o familiar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a un suplente.

### REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

**DÉCIMA.** La y el concursante deberá realizar su registro en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura 2020 [www.literatura.inba.gob.mx/pbal2020/](http://www.literatura.inba.gob.mx/pbal2020/), la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **viernes 10 de julio de 2020 a las 12 horas** (hora de la Ciudad de México).

### RECEPCIÓN DE OBRAS

**DÉCIMA PRIMERA.** La y el concursante llenará los datos demográficos que le solicite el sistema de la plataforma, posteriormente adjuntará el archivo de la obra literaria en formato PDF. La o el concursante debe nombrar el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: obra\_seudónimo.pdf

**DÉCIMA SEGUNDA.** A continuación, el sistema le generará una Hoja de Identificación con un número de folio y el nombre del premio, ésta la deberá imprimir y llenar a mano con letra legible, después la escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede. El sistema generará una contraseña, la o el concursante guardará dicha contraseña, ya que la necesitará para tramitar su comprobante de participación.

- Enviará al correo electrónico: [cronicaliteraria@chihuahua.gob.mx](mailto:cronicaliteraria@chihuahua.gob.mx) los siguientes documentos en PDF:
  - Hoja de Identificación
  - Carta de manifestación de autoría
  - Carta autorización de reproducción de obra
  - Tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, para acreditar estancia legal en el país por cinco años como mínimo, en caso de ser extranjero
- En el asunto del correo electrónico escribirá el número de folio y el nombre del premio.
- La Carta de manifestación de autoría llevará fecha y firma bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría e inédita; y que exima a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
- La Carta autorización donde la o el participante otorga su permiso a las instituciones convocantes para realizar la comunicación, distribución y reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas en caso de resultar ganadora o ganador; llevará fecha y firma. Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos.
- DÉCIMA TERCERA.** Después de enviar el correo electrónico con los documentos, la o el concursante tendrá que esperar a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura 2020 (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). Al estar validado su folio, la o el concursante podrá tramitar su Comprobante de Participación.
- Para tramitar su Comprobante de Participación, la o el participante deberá entrar al siguiente módulo: [www.literatura.inba.gob.mx/pbal2020/comprobante](http://www.literatura.inba.gob.mx/pbal2020/comprobante). Y guardar su comprobante, ya sea en su computadora o imprimiéndolo.
- DÉCIMA CUARTA.** El plazo de admisión de trabajos en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura 2020



y del envío de documentos al correo electrónico de la sede comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el **viernes 10 de julio de 2020 a las 12 horas** (hora de la Ciudad de México).

### DELIBERACIÓN Y FALLO

**DÉCIMA QUINTA.** Las obras que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

**DÉCIMA SEXTA.** El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará en la **segunda semana del mes de septiembre de 2020.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Una vez emitido el fallo del jurado, la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua, en presencia de un notario, llevará a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador, y verificará los datos de la Hoja de Identificación, así como los otros documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

### PREMIACIÓN

**DÉCIMA OCTAVA.** La ganadora o ganador del premio recibirá un diploma y la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible.

**DÉCIMA NOVENA.** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua, darán a conocer la decisión del jurado a la autora o autor que haya merecido el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

**VIGÉSIMA.** Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la ganadora o ganador del premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales en la **segunda semana del mes de septiembre de 2020.**

**VIGÉSIMA PRIMERA.** El premio podrá declararse desierto por el jurado, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** La fecha y lugar de la ceremonia de premiación serán establecidos por las instituciones convocantes.

**VIGÉSIMA TERCERA.** Las instituciones convocantes cubrirán los gastos de traslado en territorio nacional y la estancia para que la ganadora o el ganador asista a la ceremonia de premiación.

### DERECHOS DE AUTOR

**VIGÉSIMA CUARTA.** Las y los candidatos otorgan su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa mas no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, tales como fotografías, video, copias electrónicas o cualquier otra forma de reproducción conocida o por conocerse
2. La distribución de la obra, consistente en poner a disposición del público, ejemplares impresos y/o digitales
3. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o cualquier otro tipo de obra derivada

4. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, ya sea a través de:

- a) La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, microsítios, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital
- b) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse

– La presente autorización surte efecto, siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito, la promoción y difusión de la cultura y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la o el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra.

**VIGÉSIMA QUINTA.** La titularidad de los derechos de autor corresponde a las autoras y autores.

### DISPOSICIONES GENERALES

**VIGÉSIMA SEXTA.** Los datos personales de las y los concursantes quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura, INBAL y de la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua, para el único efecto de registro de las y los participantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: [www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html](http://www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html).

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** La participación en este premio implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, por lo que las o los participantes manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

**VIGÉSIMA OCTAVA.** La o el participante acepta de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

**VIGÉSIMA NOVENA.** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

#### Sede:

**Secretaría de Cultura de Chihuahua**  
**Departamento de Desarrollo Artístico**  
 Av. Universidad s/n, esq. División del Norte  
 Col. Altavista C. P. 31200  
 Chihuahua, Chihuahua  
 Teléfono: (01 614) 214 4800, ext. 202 y 229  
 Correo electrónico: [convocarte.sc@gmail.com](mailto:convocarte.sc@gmail.com)  
 Página web: [www.chihuahua.gob.mx/secretariadecultura](http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadecultura)

#### Mayores informes:

**Coordinación Nacional de Literatura**  
**Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**  
 República de Brasil 37  
 Col. Centro, C. P. 06020, Ciudad de México  
 Teléfono: (55) 4738 6300, ext. 6703  
 Correo electrónico: [cnl.subdireccion@inba.gob.mx](mailto:cnl.subdireccion@inba.gob.mx)  
[cnl@inba.gob.mx](mailto:cnl@inba.gob.mx)  
 Página web: [www.literatura.inba.gob.mx](http://www.literatura.inba.gob.mx)



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.